PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

[illegible]

Concepción, 01 de junio de 2016

Señores
TOYOTOSHI S.A
Presente

El SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN **DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN** [illegible] se a agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado de Contratación Directa **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** [illegible], a objeto de notificarles en debida y legal forma de la Resolución [illegible] de junio del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que **Textualmente dice: VISTO:** [illegible] de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, [illegible] de Contrataciones de la Circunscripción. [illegible] **CONSIDERANDO:** [illegible] **POR TANTO,** el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Resuelve: ART. 1º: APROBAR** el llamado [illegible] 34/16 adjudicado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones. [illegible] de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad [illegible] de la AC, [illegible], asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación [illegible] en el Artículo 34 Inc. "e" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2º: ADJUDICAR** en **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** [illegible] a la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, por un monto mínimo de (Guaraníes [illegible]) [illegible] por un monto máximo de (Guaraníes ciento cincuenta millones) [illegible] IVA incluido. Firmado: **Abog.Fátima** Pereira, Vice-Presidente 1º y presidente en ejercicio; Abog. Elías Cantor Cardozo, Vice-Presidente 2º; Lic. Bernardo [illegible] Administración.----

[illegible] Quedan Uds. debidamente notificados.

[illegible]

TOYOTOSHI S.A.

ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..007.../16

Concepción, 08 de junio de 2016

Señores
TOYOTOSHI S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 299.591**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 184 de fecha 03 de junio del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** VISTO: el Informe SUOC N° 04/16 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; CONSIDERANDO:.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Informe SUOC N° 04/16 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contratación, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR** por el TOTAL el llamado a Contratación Directa: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 299.591,** a la empresa: **TOYOTOSHI S.A.,** por un monto mínimo de (Guaraníes setenta millones) Gs. 70.000.000 y un monto máximo de (Guaraníes ciento cuarenta millones) Gs. 140.000.000 IVA incluido.Firmado: Abog.Fatima Pereira, Vice-Presidente 1° y Presidente en Ejercicio; Abog. Elisa Leonor Cardozo, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN